



Punto y  
Coma

## Pensando lo local...

### LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES<sup>1</sup>

#### Resultados en las circunscripciones especiales

En 2018 se realizaron en Colombia las elecciones para Congreso y Presidencia y Vicepresidencia de la República:

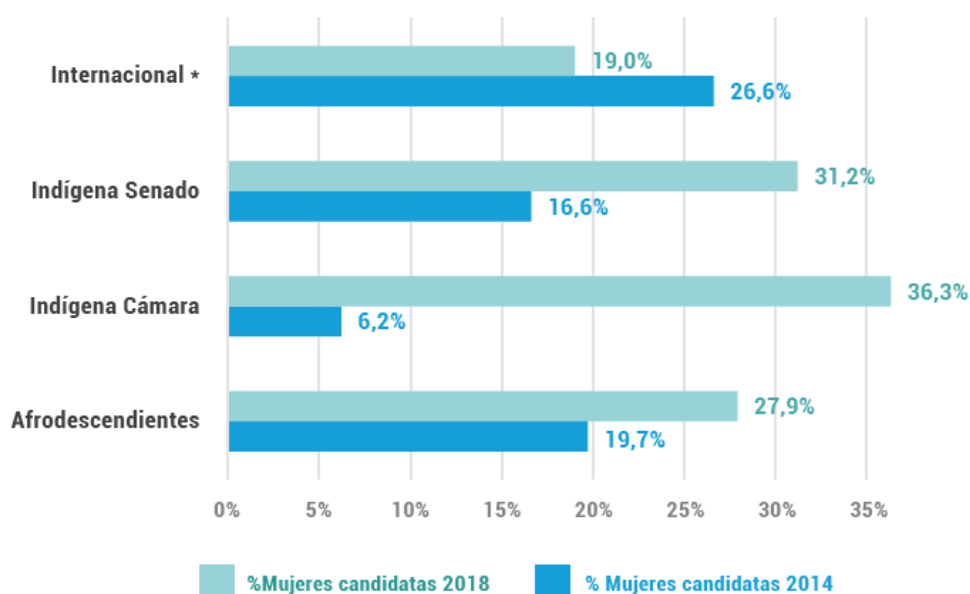
- ✓ En comparación con las elecciones de 2014, las candidaturas de mujeres presentadas para las circunscripciones especiales indígena y afrodescendiente en Cámara y las candidaturas para la circunscripción indígena de Senado, representaron un importante aumento para las elecciones 2018.
- ✓ Según la regla establecida para la cuota de participación política del 30% de mujeres en las listas de candidatos, esta no se aplica para aquellas circunscripciones donde se eligen menos de cinco curules, por tanto, no aplica para circunscripciones especiales (indígena, afrodescendiente e internacional).
- ✓ En 2014, por ejemplo, el porcentaje de mujeres inscritas como candidatas para la circunscripción indígena de la Cámara fue del 6,2%, lo que representó un importante aumento en las candidaturas presentadas en 2018 con un 36,3%. Otro tanto se evidencia para la circunscripción indígena del Senado, al pasar de un 16,6% en 2014 a un 31,2% en 2018.

<sup>1</sup> Textos y datos tomados de *La representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018*. ONU Mujeres y a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Marzo 2019.



Gráfica 7.

Mujeres candidatas en las circunscripciones indígena, afrodescendiente e internacional: elecciones 2014 y 2018



\*Para las elecciones 2014 se otorgaron dos curules para circunscripción internacional mientras que en 2018 solo se otorgó una curul para esa circunscripción.

Fuente: Elaborado por Registraduría Nacional y ONU Mujeres con datos de la Registraduría Nacional.

- ✓ Con relación a las curules afrodescendientes, en 2014 se presentó un porcentaje del 19,7% de candidatas, y una mujer resultó electa para esta circunscripción. En principio, estas curules fueron demandadas de nulidad y no se les permitió a los electos posesionarse en el cargo. Posteriormente, tras un fallo del Consejo de Estado del 14 de julio de 2016<sup>2</sup>, se ordenó la posesión de una mujer para la circunscripción especial para afrodescendientes, quien culminó el período constitucional.
- ✓ Para 2018 se aumentó el número de candidatas a 27,9%, sin lograr ninguna curul.

<sup>2</sup> Consejo de Estado, Sección Quinta, Sentencia N° 11001-03-28-000-2014-00099-00 (julio, 2016).